



**BASES PARA LA LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA
LA No. 01/2014**

DENOMINADA:

**“CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL
DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS
Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DE AVANCE DE LOS 8
EJES DE LA REFORMA DE SALUD IMPLEMENTADOS POR EL
MINSAL PARA EL AÑO 2014”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

Tabla de contenido

I. Glosario.....	4
II. Instrucciones a los ofertantes.....	7
A. Objeto de la Licitación.....	7
B. Marco legal.....	7
C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.....	7
C.1. Primera opción:.....	7
C.2. Segunda opción:.....	8
D. Consultas y/o aclaraciones.....	8
E. Adendas o enmiendas.....	8
F. Notificaciones por parte del MINSAL.....	8
G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	9
H. Prohibiciones.....	9
H.1. Impedimentos para ofertar.....	10
I. Adjudicación.....	10
I.1. Adjudicación.....	10
J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....	11
J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....	11
J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	12
J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:.....	12
K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	14
K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	14
K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	14
L. Solvencias vigentes para celebrar contrato.....	15
M. Garantías para ofertar y para contratar.....	15
M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	15
M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	15
M.3. Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.....	15
M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....	16
N. Aceptación del contenido de la Licitación.....	16
O. Errores u omisiones subsanables.....	16



<u>P.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>16</u>
<u> P.1.Firma del contrato.....</u>	<u>16</u>
<u> P.2.Prorroga de los contratos de Prestación del Servicio.....</u>	<u>17</u>
<u> P.3.Modificaciones contractuales.....</u>	<u>17</u>
<u> P.4.Prohibición de modificación.....</u>	<u>17</u>
<u> P.5.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>17</u>
<u>Q.Plazo y Lugar de Prestación del Servicio.....</u>	<u>18</u>
<u> Q.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>18</u>
<u>R.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>18</u>
<u> R.1.Contratistas nacionales.....</u>	<u>18</u>
<u> R.2.Contratistas extranjeros.....</u>	<u>18</u>
<u>S.Sanciones y multas.....</u>	<u>19</u>
<u> S.1.Sanciones.....</u>	<u>19</u>
<u> S.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Ofertas.....</u>	<u>19</u>
<u> S.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....</u>	<u>19</u>
<u> S.4.Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....</u>	<u>19</u>
<u> S.5. Efectividad de Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.....</u>	<u>20</u>
<u> S.6.Multas.....</u>	<u>20</u>
<u>T.Administración del contrato.....</u>	<u>20</u>
<u>U.Solución de conflictos.....</u>	<u>20</u>
<u>V.Documentos contractuales.....</u>	<u>20</u>
<u>W. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>21</u>
<u> W.1.Aspectos generales.....</u>	<u>21</u>
<u>X.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>23</u>
<u>Y.RECURSO DE REVISIÓN.....</u>	<u>23</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>25</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>26</u>
<u> A.Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio requerido.</u>	<u>26</u>
<u> B.Cantidad y descripción del Suministro.....</u>	<u>26</u>
<u> C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>27</u>
<u> C.1.Requisitos generales.....</u>	<u>27</u>
<u>IV.Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>33</u>

I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DDP (Delivery Duty Paid): termino utilizado en los INCOTERMS (International *commercial Terms*, términos internacionales de comercio version 2010) el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DR_CAFTA (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de America.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.



FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la adquisición del del Servicio de Agencia de Publicidad del Ministerio de Salud, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2014 denominada **“CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DE AVANCE DE LOS 8 EJES DE LA REFORMA DE SALUD IMPLEMENTADOS POR EL MINSAL PARA EL AÑO 2014”**, cuya fuente de financiamiento es Fondo General, según detalle y especificaciones establecidas en las presentes Bases de Licitación.

B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la caja corporativa del Banco Agrícola, ubicada dentro de las instalaciones del MINSAL y en el caso de los extranjeros podrán cancelar en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación , podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **17 de Diciembre y el 20 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive.**

D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jr Ramirez@salud.gob.sv**, HASTA EL DÍA **10 de Enero de 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Especificaciones Técnicas de la Licitación Abierta, antes de la presentación de ofertas, las cuales, las cuales se notificarán a todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; las cuales serán notificadas a cada interesado y publicadas en las páginas web siguientes:
<http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y
<http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

F. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **27 de Enero de 2014**, de las **8:00 a.m.** hasta las **10:00 a.m.** (hora local). Después de las 10:00 a.m. no se recibirán ofertas.

G.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 27 del mes de Enero de 2014 a las 10:15 a.m. (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

H. Prohibiciones.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26,

las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexo 5 y 6**).

H.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

Capacidad para contratar:

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

I. Adjudicación

I.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las Solvencias ó Constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFPS; o por medio del Sistema electrónico para la Obtención de Solvencias en la pagina WEB de dichas Instituciones

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente información:

J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente

y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 5.**

J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 6.**

La UACI del MINSAL, consultará en línea el estado de las Solvencias ó Constancias presentadas por los ofertantes el mismo día de la Apertura de Ofertas, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

- d) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad y del apoderado en su caso, extendido en El Salvador.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.
- b) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendido en El Salvador.

K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

- a) Referencia bancaria que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente A1 ó A2. En caso que el ofertante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría. Sin embargo, en el caso que los ofertantes reflejen en sus Estados Financieros préstamos bancarios a Corto o Largo Plazo, deberán presentar referencia bancaria con categoría de cliente. Dichos documentos deberán estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.
- b) Fotocopia Certificada por Notario de los Estados Financieros Básicos (Balance General y Estado de Resultados con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio) **al 31 de Diciembre del año 2012, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría, firmado y sellado por el Auditor externo.

K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

- a) Referencia bancaria en original, que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

- b) Estados Financieros Básicos (Estado de Resultados y Balance General debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de Diciembre de 2012 o del periodo que tenga de operar el ofertante, según fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de Auditoria firmado y sellado por Auditor Externo.

L. Solvencias vigentes para celebrar contrato.

Las detalladas en el literal "J" de la Parte I de las presentes Bases.

M. Garantías para ofertar y para contratar.

- c) Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 7** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

M.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los treinta días calendario siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de 15 Meses contados a partir de la fecha de distribución del contrato (**ANEXO No. 8**).

M.3. Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.

La Contratista garantizará el Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los treinta días siguientes a la finalización de la prestación del servicio, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, de acuerdo al acta de recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de **DOCE MESES**, contados a partir de dicha fecha (**ANEXO No. 9**).

En todos estos tipos de garantía se deberá presentar original y una copia, la UACI entregará comprobante de recibido.

M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

N. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

O. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "K" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

P. Aspectos generales para la contratación

P.1. Firma del contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato Anexo No. 10).

P.2. Prorroga de los contratos de Prestación del Servicio.

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, debiendo el contratista justificarla y

documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga (Art. 83 LACAP).

P.3. Modificaciones contractuales.

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

P.4. Prohibición de modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 64 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

Q. Plazo y Lugar de Prestación del Servicio.

Q.1. Plazo de Prestación del Servicio.

El plazo del prestación del servicio deberá realizarse a partir de la distribución del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2014. El MINSAL se reserva el derecho de prorrogar el contrato por un periodo menor o igual al inicialmente contratado.

Q.2. Lugar de Prestación del Servicio.

El Lugar de Prestación del Servicio de Publicidad se establecerà en coordinación con la Unidad de Comunicaciones del MINSAL.

R. Forma y plazo para el pago de las facturas.

R.1. Contratistas nacionales.

La cancelación se hará a través de abono a cuenta en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Calle Alvarado y Diagonal Centro América, edificio Las Tres Torres, San Salvador, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de 60 días calendario posteriores a la fecha en que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para tramite de QUEDAN la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud que adjunte publicación en prensa escrita, firmada y sellada por el Administrador del contrato correspondiente, incluyendo en la factura: Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de actas de recepción emitida por la Unidad de comunicaciones, original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar el contratista copia de toda la documentación en la UACI del MINSAL para efecto de control del contrato.,

Para efecto de realizar el abono a cuenta, el contratista deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada (Anexo No. 11)

R.2. Contratistas extranjeros.

El pago se hará mediante abono a cuenta o transferencia cablegráfica, en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Calle Alvarado y Diagonal Centro América, edificio Las Tres Torres, San Salvador, en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el contratista presente en la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud que adjunte publicación en prensa escrita, firmada y sellada por el Administrador del contrato correspondiente, incluyendo en la factura: Número de Contrato, Número de Licitación, Número de

Resolución de Adjudicación y precio total, original y dos copias de actas de recepción emitida por la Unidad de comunicaciones; original y una copia de las notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar el contratista copia de toda la documentación en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

Para efecto de realizar el pago, el contratista deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada.

Cuando el contratista solicite el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación correspondiente.

El ofertante deberá considerar que se retendrá el 13% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y se emitirá el cheque a favor de ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto.

S. Sanciones y multas.

S.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Ofertas.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **DIEZ DÍAS CALENDARIO** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la entrega del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

S.4. Efectividad de garantía de Buen Servicio:

En caso de presentarse alteraciones en la calidad del Servicio, amparado en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas o inferior calidad en relación a la prestación del servicio entre lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad del servicio prestado.

S.5. Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

T. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

U. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

V. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

W. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

W.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las páginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: Licitación Abierta No. 01/2014, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el

Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

Contenido de la oferta económica (sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 3**, de forma impresa y digital en CD o DVD, también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá de seguir los siguientes pasos:

- a) Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL, o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Contratación Directa en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.
- b) Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 16/06/2011). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 16/06/2011), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.
- c) Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.
- d) Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.
- e) En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.
- f) Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.
- g) Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

X. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Y. RECURSO DE REVISIÓN

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación de conformidad a lo dispuesto en el art. 9.15 número 6 literal a) del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 57 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y



perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”.



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

A. Condiciones y Especificaciones Técnicas del Servicio requerido.

El servicio de “**CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DE AVANCE DE LOS 8 EJES DE LA REFORMA DE SALUD IMPLEMENTADOS POR EL MINSAL PARA EL AÑO 2014**” Fondo General; objeto de esta licitación, deberá proporcionarse de conformidad a los siguientes requisitos:

B. Cantidad y descripción del Suministro.

El trabajo de prevención de las enfermedades, promoción de la salud y de difusión sobre los servicios de salud con los que cuenta el Ministerio de Salud (MINSAL) requieren de un constante componente comunicativo, que permita educar, difundir y promocionar hábitos saludables; además de dar a conocer la oferta de servicios de salud que tiene el MINSAL en el primer, segundo y tercer nivel de atención y sobre la articulación de éstos tres niveles en Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS).

Para ello es fundamental mantener campañas de educación, promoción y difusión a través de los diversos medios de comunicación tradicionales, como la radio, la televisión, el cine y prensa escrita; pero también es necesaria la utilización de otros medios alternativos, como: la elaboración de materiales educativos (hojas volantes, afiches, vallas, traseras de buses, banners, mantas, trípticos, brochures, perifoneo, medios digitales y el uso de las redes sociales, entre otros), según calendarización contemplada en el **Anexo No. 1**.

Entre las campañas a realizar se proyectan las siguientes:

- 1) Promoción de medidas higiénicas para prevenir enfermedades Diarreicas (EDAS) y Respiratorias (IRAS), tales como lavado de manos, lactancia materna, vacunación de grupos vulnerables (niñez, tercera edad y enfermos crónicos) y otras.
- 2) Promoción de hábitos saludables para prevenir las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), como la diabetes, hipertensión, cardiopatías, cáncer, enfermedad renal crónica y obesidad, cérvico uterino y de mama, entre otras.
- 3) Promoción de medidas higiénicas para prevenir el dengue y movilizar a la población alrededor del día “D”.
- 4) Promoción y difusión de la implementación y avance de los ocho ejes de la Reforma de Salud, así como la promoción y difusión de la imagen Institucional y todas aquellas que sean necesarias para evitar brotes de enfermedades.

Dichas campañas serán desarrolladas en el transcurso del año, de acuerdo a los períodos establecidos en el **Anexo No. 1**

C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

La Agencia de Publicidad que se pretende adquirir debe reunir con los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1. Requisitos generales

1. Plan de promoción para cada campaña comunicativa con los siguientes requerimientos:

1.1 Introducción de la campaña

1.2 Justificación de la necesidad comunicativa

1.3 Propuesta de fase plataforma de la campaña

1.4 Desarrollo de campaña por necesidades comunicativas con los siguientes elementos:

1.4.1 Objetivos generales

1.4.2 Audiencia meta

1.4.3 Cobertura de población

1.4.4 Desarrollo creativo:

1.4.4.1 Racional de creatividad

1.4.4.2 Propuesta creativa (guión de radio y televisión o texto impreso)

1.4.4.3 Guión con descripción: musicalización, vocalización, intencionalidad.

1.4.4.4 Arte del material impreso (afiches, vallas, hojas volantes, traseras, banners, prensa)

1.5 Estrategias de evaluación para medir el impacto de cada campaña. Deberá entregarse al finalizar cada una de las campañas, con el detalle de los siguientes elementos:

Metodología de evaluación, instrumentos, muestra, validación y resultados obtenidos.

1.6 Programación de actividades a presentar por cada campaña. Dicha programación deberá ser presentada en un gráfico de Gantt, cuyo periodo de ejecución deberá coincidir con el programa del anexo No. 1 de estos términos de referencia.

1.7 Criterios de la agencia para elaborar propuesta de un Plan de Medios. Racional de medios de acuerdo a cada necesidad comunicativa, con detalle de los siguientes elementos:

1.7.1 Período de campaña

1.7.2 Detalle de medios a contratar (distribuir por cobertura y géneros)

1.7.3 Horario de transmisión de los mensajes (franjas horarias)

1.7.4 Total de inserciones diarias

1.7.5 Costo de inserción (cuña, spot)

- 1.7.6 Costo total
- 1.7.7 Target de cada medio seleccionado
- 1.7.8 Universo de alcance
- 1.7.9 Costo por mil
- 1.8 Presentación de presupuesto de inversión publicitaria para el plan de trabajo anual; distribuido por rubros: Diseño, producción y difusión (medios).
- 1.9 Organización y capacidad instalada, dentro de este apartado se deberá presentar:
 - 1.9.1 Misión y Visión, Objetivo y curriculum de la empresa
 - 1.9.2 Organización de la empresa (organigrama, y funcionamiento)
 - 1.9.3 Descripción de capacidad instalada (Detallar los recursos físicos disponibles)
- 1.10. Presentación de grupo de servicio (recursos humanos) a disposición de la cuenta, referencias de clientes actuales, y oferta de servicio al cliente. Por tratarse de una entidad pública de servicio permanente, laborando aún en fines de semana y días festivos, se requiere la asignación de personal de turno para cubrir necesidades de emergencia que se presenten.
 - 1.10.1 Currículo de personal a disposición de la cuenta.
 - 1.10.2 Especificación de servicios que ofrecen en atención al cliente.
- 1.11 Detalle de experiencia en el manejo de cuentas similares tipo institucional gubernamental tanto de Ministerios como de Instituciones Autónomas que ha atendido su empresa durante los últimos cinco años, así mismo detallando las instituciones de gobierno que manejan en la actualidad, con la documentación comprobatoria que ha prestado el servicio (cartas de referencias de instituciones donde han prestado el servicio)(**Anexo No. 4**).
- 1.12** Lista de los Recursos Técnicos con que dispone para apoyo como: Estudio de radio, cámaras de video, fotografía, etc., y en caso de ausencia de ellos deberá presentar **Carta Compromiso** de la subcontratación de los mismos.
- 1.13 Carta Compromiso** que poseen Capacidad de respuesta mínima de 2 días para la elaboración de campañas impresas.
- 1.14 Carta Compromiso:** Que el diseño y arte de materiales impresos y de prensa son sin costo alguno para el MINSAL, de igual forma la utilización de imágenes o ilustraciones.
- 1.15 Carta Compromiso:** Para producir materiales de radio y televisión en un **Tiempo máximo de 3 días calendario**.
- 1.16 Carta Compromiso sobre apoyo adicional al Ministerio** en convocatorias a medios para actos de protocolo y conferencias de prensa.

REQUISITOS QUE LA AGENCIA CONTRATADA DEBERÁ CUMPLIR EN EL TRANSCURSO DE LA CAMPAÑA

- 1) Enviar con anticipación a la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud, la estrategia de campaña institucional, que incluya:
 - 1.1) Propuesta creativa
 - 1.2) Monto de producción
 - 1.3) Racional de Inversión Publicitaria (medios)
- 2) Realizar un monitoreo efectivo de la promoción a nivel de todos los medios contratados, sin ningún costo adicional. Envío de un informe del mismo a la Unidad de Comunicaciones al finalizar cada jornada de difusión.
- 3) La agencia de publicidad deberá designar a uno o varios representantes ante el Ministerio de Salud, quien(es) deberá(n) tener amplia experiencia en las diferentes temáticas del área de la salud y el manejo de campañas publicitarias; excelentes relaciones humanas y creatividad a fin de mantener óptima comunicación entre la agencia publicitaria y el cliente (MINSAL).
- 4) Planificación de un calendario de reuniones periódicas entre la empresa y la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud; o de acuerdo a las necesidades que amerite la ejecución del plan de publicidad.
- 5) La empresa no realizará ninguna acción o efectuará cambios al plan de difusión sin la debida autorización de la Unidad de Comunicaciones del Ministerio de Salud. Los planes de medios deberán ser sometidos a una evaluación previa a cada campaña, con el objeto de actualizar la difusión según los intereses de ese momento del Ministerio y otros factores que condicionen en el ambiente.
- 6) La agencia deberá apoyar a la Unidad de Comunicaciones en otras actividades que se consideren convenientes para incrementar la promoción de las actividades dentro de las necesidades comunicativas del Ministerio de Salud, como son: organización de conferencias de prensa, convocatorias a medios, gestión de espacios en los medios de comunicación para entrevistas, apoyo a organización de actividades de promoción en conjunto con la empresa privada y otros sectores de participación social, apoyo en cotizaciones, sin costo adicional.
- 7) La agencia deberá tener capacidad de respuesta inmediata en casos de emergencia para la institución, para la elaboración de artes, toma de fotografías y video para elaboración de materiales, así como levantamiento de textos para publicaciones o cualquier material que el MINSAL requiera.
- 8) Así como también apoyo en el diseño, producción y reproducción de material que, aunque no forme parte de una programación, se considere pertinente para el Ministerio, dentro de la plataforma comunicativa, como son: hojas volantes, tarjetas, diplomas, banner, afiches, entre otros similares.
- 9) Dos semanas después de finalizar la promoción de campañas específicas, la agencia publicitaria deberá presentar un informe sobre la evaluación de la

promoción en el cual se contemple lo siguiente:

- 9.1) Logro de objetivos
 - 9.2) Metas cubiertas
 - 9.3) Medios contratados
 - 9.4) Número de mensajes transmitidos por medio
 - 9.5) Proceso realizado
-
- 10) La programación de las jornadas de difusión, las temáticas y el tipo de medios a contratar podrían modificarse en el transcurso de la campaña, según las necesidades de esta Secretaría de Estado.
 - 11) Todo trabajo de producción interno, que realice la Agencia se recibirá como un servicio de la misma, por lo tanto no deberá representar costos de producción. Estos tipos de trabajo son: levantamiento de texto, diseño de anuncios para medios impresos (prensa escrita, revistas) escaneo de fotografías, uso de banco de imágenes; así como artes finales y separaciones blanco y negro para medios impresos, entre otros. Mientras que otros trabajos que requieran subcontratación para realizar artes, diseños y producción a sugerencia del MINSAL deberán ser considerados en el presupuesto a presentar.
 - 12) Respecto a la facturación generada, la agencia deberá tramitar las respectivas órdenes de publicidad y órdenes de trabajo en esta Secretaría de Estado; por lo tanto en la Unidad de Comunicaciones deberán presentar la debida documentación con la facturación para canalizar el proceso de cancelación a la mayor brevedad.
 - 13) Dicha facturación deberá de remitirse en un plazo no mayor de treinta días posterior de haberse concretado el servicio, con el objeto de no generar retrasos en el trámite de cancelación.
 - 14) La facturación deberá remitirse inmediatamente después de haberse concretado el servicio, con el objeto de no generar retrasos en el trámite de cancelación.
 - 15) La agencia deberá cancelar a los proveedores con facturas menores de \$1,714.29 dólares (15 mil colones), en un período no mayor de 30 días, y mayores de dicha cantidad en un período no mayor de 60 días.
 - 16) La cancelación se procesará de acuerdo a la presentación de la facturación con la debida documentación completa; y se efectuarán pagos mensuales.
 - 17) La Agencia deberá cancelar facturas a los proveedores, conforme a los pagos de éstas, que vaya emitiendo el Ministerio de Salud, respetando los plazos estipulados, de acuerdo a la cantidad facturada.
 - 18) El Ministerio de Salud podrá hacer contactos con proveedores en caso de necesidad y la Agencia deberá cancelar las facturas emitidas posteriormente.



- 19) El Ministerio de Salud podrá buscar proveedores directamente, cuando considere que los recomendados por la agencia tengan costos muy elevados. En estos casos la agencia deberá apoyar con imágenes, fotografías, artes y otros si le son solicitados.
- 20) La Agencia deberá presentar mensualmente, a la Unidad de Comunicaciones del MINSAL, un estado de cuenta que detalle los gastos efectuados.
- 21) El incumplimiento de cualquiera de estos términos podría ser motivo para dar por cancelado el contrato.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. 01/2014 denominada “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DE AVANCE DE LOS 8 EJES DE LA REFORMA DE SALUD IMPLEMENTADOS POR EL MINSAL PARA EL AÑO 2014”, Fondos GOES**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la parte I literal “J”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la parte **I literal K**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo $Is = 1$ para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará CERO POR CIENTO .	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará CERO POR CIENTO .	7.5
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado deberá ser menor o igual que 1 , de no cumplir con dicha relación se asignará CERO POR CIENTO .	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" , en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría para ofertantes nacionales. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General P´restamos a Corto o largo plazo, no le será aceptada dicha constancia. Como excelente o muy bueno en el caso de los ofertantes extranjeros. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignará CERO POR CIENTO .	7.5
Sub-Total		30%

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en el parte II.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>1. DISEÑO Y CREATIVIDAD</p> <p>En este criterio se evaluarán:</p> <p>El concepto de la plataforma de cada una de las campañas, involucrando a la población a sensibilizarlas de prevenir las enfermedades, evitar accidentes y otro. Así como también que conozcan la Reforma de Salud que se están implementando para beneficiar a la población.</p> <p>Claridad de los mensajes, estos deberán ser educativos, participativos, atractivos, ilustrativos, directos, sencillos y comprensibles a toda la población.</p> <p>La parte gráfica debe apoyar el mensaje que se está enviando, siendo comprensible aún sin leer la información.</p>	20%	0%
2. EXPERIENCIA	15%	0%



<p>En lo que respecta a la experiencia se evaluará lo siguiente:</p> <p>-La experiencia del personal asignado a la cuenta con más de tres años realizando tareas similares, demostrable en la presentación de sus curriculums, debidamente documentado. Si son académicos presentar fotocopia de título.</p>		
<p>3. RECURSOS TECNOLOGICOS DE LA AGENCIA PUBLICITARIA Aquí se evaluará:</p> <p>Disponer de equipo de computadoras con tecnología y programas actualizados para diseño y software para elaborar planes de medios.</p> <p>Recursos técnicos para apoyo como: Estudio de radio, cámaras de video, fotografía, etc., y en caso de ausencia de ellos deberá presentar Carta Compromiso de la subcontratación de los mismos.</p> <p>Capacidad de respuesta mínima de 2 días para la elaboración de campañas impresas, presentando Carta de Compromiso.</p>	<p>10%</p>	<p>0%</p>
<p>4. PRODUCCION Y MEDIOS Se evaluará lo siguiente:</p> <p>El diseño y arte de materiales impresos, de prensa debe ser sin costo alguno, utilizando imágenes o ilustraciones que no representen costo para el Ministerio. (Carta Compromiso).</p> <p>La agilidad para producir materiales de radio y televisión. (Tiempo máximo 3 días calendario) (Carta de Compromiso).</p> <p>También se tomará en cuenta los apoyos adicionales al Ministerio, tales como: convocatoria a medios para actos de protocolo y conferencias de prensa. (Carta Compromiso)</p>	<p>15%</p>	<p>0%</p>
<p>5. COSTOS El costo de la oferta total debe ser una mezcla entre la inversión, a la cual se le asignará el siguiente porcentaje:</p> <p>Costos de diseño y producción 40%</p> <p>Costos de difusión 60%</p>	<p>10%</p>	<p>0%</p>
<p>TOTAL CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y EXPERIENCIA</p>	<p>70%</p>	

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal , se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.



En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 13 de Diciembre de 2013

María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud





PARTE IV ANEXOS

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2014
“CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DE AVANCE DE LOS 8 EJES DE LA REFORMA DE SALUD IMPLEMENTADOS POR EL MINSAL PARA EL AÑO 2014”,
FONDOS GENERAL

ANEXO No. 1

CALENDARIZACION PARA CAMPAÑAS

CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	MES	DURACIÓN	MEDIOS DE COMUNICACIÓN
1) Promoción de medidas higiénicas para prevenir enfermedades Diarreicas (EDAS) y Respiratorias (IRAS), tales como lavado de manos, lactancia materna, vacunación de grupos vulnerables (niñez, tercera edad y enfermos crónicos) y otras.	FEBRERO, MARZO, JULIO, AGOSTO	CUATRO MESES	RADIO, PRENSA, CINE IMPRESOS: VALLAS, BANNERS, LONAS O MANTAS, STEAKERS, VOLANTES, PROMOCIONALES, OTROS JINGLE, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ALTERNATIVOS
2) Promoción de hábitos saludables para prevenir las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), como la diabetes, hipertensión, cardiopatías, cáncer, enfermedad renal crónica y obesidad, cérvico uterino y de mama, entre otras.	MARZO, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE	CUATRO MESES	RADIO, PRENSA, CINE IMPRESOS: VALLAS, BANNERS, LONAS O MANTAS, STEAKERS, VOLANTES, PROMOCIONALES, OTROS JINGLE, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ALTERNATIVOS
3) Promoción de medidas higiénicas para prevenir el dengue y movilizar a la población alrededor del día “D”.	MAYO, JUNIO JULIO AGOSTO	CUATRO MESES	RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA IMPRESOS: VALLAS, BANNERS, LONAS O MANTAS, STEAKERS, VOLANTES, PROMOCIONALES, OTROS JINGLE, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ALTERNATIVOS
4) Promoción y difusión de la implementación y avance de los ocho ejes de la Reforma de Salud, así como la promoción y difusión de la imagen Institucional y todas aquellas que sean necesarias para evitar brotes de enfermedades.	FEBRERO MAYO AGOSTO NOVIEMBRE DICIEMBRE	CINCO MESES	RADIO, PRENSA, CINE, TV IMPRESOS: VALLAS, BANNERS, LONAS O MANTAS, STEAKERS, VOLANTES, PROMOCIONALES, OTROS JINGLE, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ALTERNATIVOS

Los meses que comprenden cada campaña, se podrán ajustar de acuerdo a las necesidades del Ministerio de Salud y a partir de la fecha de Contratación del Servicio, lo cual será coordinado por la Administradora del Contrato.

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2014
"CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y DE AVANCE DE LOS 8 EJES DE LA REFORMA DE SALUD IMPLEMENTADOS POR EL MINSAL PARA EL AÑO 2014",
FONDOS GENERAL

ANEXO No. 2

Página No. _____

Fecha: _____ **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. :** ___/___/___ **No.:** _____

Nombre o Razón Social de la Empresa: _____

NOMBRE DE LAS CAMPAÑAS	OBJETIVOS DE LAS CAMPAÑAS	MEDIOS UTILIZADOS				DURACION DE LA CAMPAÑA
		T.V.	RADIO	PRENSA	OTROS	

Vigencia de la oferta: _____

Observaciones: _____

Nombre, firma y sello del ofertante



ANEXO No. 5

Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2014, referente al “_____”, FONDO GENERAL, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; , asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de medicamentos. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, léida que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 6

Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día ____ de _____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2014, referente al "_____", FONDO GENERAL, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen; asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación y suministro de Equipos.

Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las ____ horas del día ____ de ____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número ____ del Libro____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones ____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma ____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de ____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



ANEXO No. 7

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de

que en adelante se llamará _____ OTORGA:
 Que se constituye fiador de

hasta por (NOMBRE DEL OFERTANTE) la cantidad de

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

(NOMBRE DEL OFERTANTE) en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA No. 01/2014**, referente a la adquisición de _____ y que en caso de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Veinte (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra del Ministerio de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 8

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)
del domicilio de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)
ha contraído bajo el contrato número _____
celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)
Por una parte y por la otra _____
(NOMBRE DEL TITULAR DEL MINISTERIO DE SALUD)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en su calidad de Ministra de Salud. Dicho contrato se refiere a la Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2014**.

Esta Fianza estará vigente por el plazo de **15 MESES** contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



ANEXO No. 9

FIANZA DE BUEN SERVICIO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:
Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el Buen Servicio que
_____ (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número _____ Celebrado el día ___ de _____ de ____.
Entre _____

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, _____ de,

_____ (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra _____
(NOMBRE DEL TITULAR del MINSAL).

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, en su calidad de Ministra de Salud.
Dicho contrato se refiere a la adquisición de _____, Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2014**.

Esta Fianza estará vigente para **un plazo de** _____, contado a partir de la fecha en que el servicio objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a _____
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de ____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE



ANEXO No. 10
MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No. ___/___
República de El Salvador, C.A. LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 01/2014
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____
CÓDIGO _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA- SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar “_____”, a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:



Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Especificaciones Técnicas para la Licitación por No. ___/___, y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) El Oficio de Adjudicación No. ___/___; d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la Licitación. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** LA CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, en un plazo establecido en las Especificaciones Técnicas para la Licitación. **CLÁUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO:** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución ministerial de modificativa de Contrato, autorizada por la titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente Contrato es de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ _____) (según lo adjudicado).** **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El MINSAL hace constar que el importe del presente contrato será financiado con Fondos General, mediante el Cifrado Presupuestario _____, el cual queda automáticamente incorporado a este Contrato, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** _____ (Según las Especificaciones Técnicas para la Licitación) **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.-** LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al _____ POR CIENTO (___%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los ____ (___) días _____ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de _____, contados a _____. **B) GARANTÍA DE BUEN SERVICIO** para garantizar la buena calidad del suministro objeto de este Contrato, por un valor equivalente al _____ POR CIENTO (___%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los ____ (___) días _____ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará el guardalmacén respectivo, y permanecerá vigente durante el plazo de _____, contado a partir de dicha fecha. Dichas garantías consistirán en **fianzas** emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para lo cual se proporcionará el comprobante de recibido quedan correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-** La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número ____ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, Al ó los Administradores del Contrato, cuyo (s) nombre(s) se encuentra(n) establecido (s) en el referido acuerdo Anexo No. ____ del presente contrato. El ó los nombrados en dicho acuerdo tendrá(n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la



ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegara a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** (Según las Especificaciones Técnicas para la Licitación). Para lo cual el Guardalmacén y los Administradores del contrato verificarán que el suministro a recepcionar cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la nota de remisión o factura duplicado cliente, levantando el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la garantía de cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art.64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo el MINSAL, hará efectivas la garantía que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES.** Si en la ejecución del presente contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones tales como: vencimientos; corrección en la presentación, cambios de origen; cambios de marcas; correcciones en números de registros, y otros que no afecten el Objeto del Contrato, estas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial suscrita por la Titular del MINSAL; y las que afectaren el Objeto del Contrato como incremento y disminución en el mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Contrato, firmada por la Titular del MINSAL; y LA CONTRATISTA.



CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere.. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El **MINSAL** en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y LA CONTRATISTA en: _____. **Teléfono** _____, **Fax** _____. En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINISTRA DE SALUD CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.



Anexo No. 11 DECLARACION JURADA

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACION